



Taller cómo postular a:

CONCURSO:

Iniciativas Sustentables FUNDACIONES Y CORPORACIONES

01 Objetivo del Concurso

Mejorar la calidad ambiental del territorio

Valoración del entorno

Educación Ambiental

Mediante el financiamiento de iniciativas demostrativas, propuestas por Fundaciones o Corporaciones, este fondo busca contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadana a través de la valoración del entorno y la Educación Ambiental.

02 Periodo de Consultas a las Bases





fpa.fundaciones@mma.gob.cl



fondos.mma.gob.cl



03 Organismo Postulante

Solo podrán participar Fundaciones o Corporaciones:

- Con personalidad jurídica de derecho privado.
- Sin fines de lucro.
- Que correspondan a entidades regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil; Decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia; Ley 20.500; Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia.



04 Alianza con una Organización Comunitaria

Anexo 17

Todas las Organizaciones Postulantes, deben presentar una Alianza con una organización comunitaria, territorial o funcional local, presente en el área de influencia directa del lugar donde se desarrolle la iniciativa.

Ejemplos de Organización Comunitaria para Alianza:

• Junta de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas u otras de caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal local.

05 Organismos Asociados



Anexo 20

Corresponden a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, interesadas en apoyar la iniciativa, con aportes para el logro de sus resultados:



Dinero



Aportes Valorizados

De bienes o

Prestación de Servicios

Cada iniciativa, deberá tener como mínimo un (1) Organismo Asociado.











06 Equipo de trabajo

Deberán presentar personas que cumplan los siguientes roles (ver requisitos en Fichas Técnicas), propiciando el equilibrio de género en el equipo de trabajo:



Persona que coordina la Iniciativa

Apoyo Técnico en Educación Ambiental Apoyo Técnico en Actividades de Capacitación Apoyo Técnico en Instalación o Construcción

Una misma persona podrá ocupar más de un rol de los indicados anteriormente.

07 Productos a Postular

Las Organizaciones podrán postular a la ejecución de alguno de los siguientes productos:

Punto Verde

Invernadero y compostaje

Sistema
Fotovoltaico
On Grid

Sistema
Fotovoltaico
Off Grid

Sistema Solar Térmico (Termos Solares)

Cambio Climático y Descontaminación Ambiental



08 Descargar Bases y Fichas Técnicas

Cada producto deberá cumplir con los requisitos establecidos en cada Ficha Técnica:





fondos.mma.gob.cl















09 Actividades Mínimas de la Iniciativa

Cada Ficha Técnica contiene **Actividades Mínimas** a realizar. En el formulario de postulación deberán ingresar lo siguiente:

- Descripción de la actividad
- Fecha de inicio y de término
- Lugar de ubicación o desarrollo
- Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes

Descripción de Actividades

¿Qué hará?

¿Cómo lo hará?

¿Dónde se hará?

¿Quiénes participarán?

Adicionalmente, podrán incluir otras actividades, a fin de mejorar el objetivo de la iniciativa.



10 Financiamiento

Punto Verde **\$ 4.000.000**

Invernadero y compostaje \$ 4.000.000

Sistema Fotovoltaico
On Grid
\$ 4.000.000

Sistema Fotovoltaico
Off Grid
\$ 6.000.000

Sistema Solar Térmico (Termos Solares) \$ 4.000.000

Cambio Climático y Descontaminación Ambiental \$ 4.000.000

11 Estructura Presupuestaria



Gastos de Personal

Corresponde a la Contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución de la iniciativa.



Gastos de Operación

Comprende, en general, los gastos necesarios para la implementación, construcción y cumplimiento de las actividades, además del traslado de materiales requeridos para dicho fin.



Gastos de Inversión

Corresponde a la adquisición de bienes perdurables necesarios para la ejecución de la iniciativa y que se mantienen una vez terminada la intervención.



11 Estructura Presupuestaria

	Financiamiento (valor fijo)	Personal (máximos)	Operación (máximos)	Inversión (máximos)
Punto Verde	\$ 4.000.000	35%	80%	60%
Invernadero y compostaje	\$ 4.000.000	35%	80%	60%
	4			
Sist. Fotovoltaico On Grid	\$4.000.000	30%	30%	60%
Sist. Fotovoltaico Off Grid	\$6.000.000	30%	30%	60%
Sistema Solar Térmico	\$4.000.000	30%	30%	50%
C C y Desc. Ambiental	\$4.000.000	50%	60%	60%

12 Requisitos de Admisibilidad

Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica o de la Directiva de la Organización, emitida exclusivamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una fecha de 1 emisión que no supere los 60 días a la fecha de su presentación. No se aceptarán certificados emitidos por Municipalidades (según lo indicado en la Ley N° 21.146). Copia, digitalización o fotografía del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula, 2 RUT Digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), o RUT provisorio. Las Organizaciones Postulantes deben tener domicilio legal o sucursal registrada en la región en la cual se ejecutará la iniciativa (de acuerdo con la información ingresada en el formulario 3 de postulación, por medio del **Anexo 19**).

12 Requisitos de Admisibilidad

Coordinador de la Iniciativa debe tener residencia en la región en la cual se ejecutará la iniciativa (de acuerdo con la información ingresada en el formulario de postulación).

Anexo 17: Alianza de trabajo y cooperación con una organización territorial o funcional presente en el área de influencia directa del lugar donde desarrolle la iniciativa.

6

Sólo quienes postulen a los Productos Sistema Fotovoltaico (On-Grid) o Sistema Fotovoltaico (Off-Grid), deberán adjuntar el siguiente documento adicional:

• Carnet o Certificado de Instalador Eléctrico Clase A o Clase B, vigente y otorgado por la SEC.

Y otros que se podrían solicitar según cada Ficha Técnica.

13 Pauta de Evaluación

- Fundamentación de la Iniciativa, 13%.
- Experiencia Organismo Postulante, 2%.
- Experiencia de la Persona que realizará las labores de Coordinación de la Iniciativa, 10%.
- Experiencia de la Persona que realizará las labores de Construcción/Instalación, 10 %.
- Actividades Educación Ambiental, **15%**.
- Actividades de Capacitaciones, 10%.
- Otras Actividades de la Iniciativa, **10%**.
- Participación de la Comunidad, **10%**.
- Uso del Presupuesto, 10%.
- Sostenibilidad: Permanencia en el tiempo de los efectos y resultados de la iniciativa, 10%.

13 Pauta de Evaluación

Se otorgará un puntaje adicional de **0,1** puntos, en los siguientes casos:

- a) Organismo postulante que **ejecute** su iniciativa en alguna comuna de un Municipio certificado por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- b) Organismo postulante que **ejecute** su iniciativa en alguna comuna perteneciente al Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) (Huasco, Puchuncaví, Quintero o Coronel).
- c) Organismo postulante que **ejecute** su iniciativa en uno de los territorios beneficiarios del Proyecto GEF Comunidades Mediterráneas Sostenibles.

Si la organización cumpliera más de una alternativa, sólo se podrá adicionar puntaje (0,1 puntos) por uno de los denominadores previamente detallados (no son sumativos).

14 Fechas importantes



Firma de Contratos

15 de marzo de 2022 al 20 de mayo de 2022



Entrega de Recursos

abril de 2022 aproximadamente



Término del Contrato

30 de noviembre de 2022

15 Plataforma de Postulación



fondos.gob.cl



15 Plataforma de Postulación

Dudas o consultas sobre el funcionamiento de la plataforma electrónica de postulación:



+56 9 6405 0080

+56 9 6405 0057

+56 9 8922 6977

Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 17: hrs.

(Excepto festivos, en horario Chile continental)



16 Antecedentes Firma de Contrato

Entre otros...

4. La garantía consistirá en un Pagaré a Plazo Fijo:

- Monto equivalente al adjudicado.
- Extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- Suscrito por la persona que represente legalmente a la organización, y un Codeudor o Codeudora.
- Vigente 180 días después del término de la iniciativa.
- Firmado en una Notaría Pública, o en el Servicio de Registro Civil en aquellas comunas donde no existe una Notaría.
- Según formato entregado en la SEREMI del Medio Ambiente.





16 Antecedentes Firma de Contrato

Entre otros...

7. Documento que acredite la apertura de una Cuenta Vista y/o Cuenta Corriente a nombre de la Organización (con número de cuenta, nombre y RUT de la Organización), activa en cualquier Banco Comercial. Este documento debe estar actualizado al menos a la fecha de adjudicación de la iniciativa.

No se aceptarán Cuentas de Ahorro.

Sugerimos:

Cuenta Crece Comunidad O Chequera Electrónica





